

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521130329_2019_11266.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 26.pdf	2807627_20210521_130322.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 26.pdf	2807629_20210521_130323.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 26(EMPRENDE).pdf	2807650_20210521_130325.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.26.pdf	2863961_20210521_130327.pdf	3	7 - 9
7	CONT. EXP. G. I 26.2019.pdf	2865799_20210521_130328.pdf	3	10 - 12

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/11266**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 13:03:22)**

ASUNTO: G.I 26/2019 SUBV. EMPRENDE POR IMPORTE 5051,25 euros.

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 26.pdf**

SHA256: 6523C38B4D0D7BB9FE8753B5380CAC6AAFBA7E6E0E3350708A859CACD3B943EE

CSV: ECDB695819F8F38927AA Fecha de inserción : 24-10-2019 14:42:20

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 26.pdf**

SHA256: 7A524F8191EECA4BC218E1A72C62B82ACD2843BC48055AC7676243A8F459490F

CSV: 6173711E4500FF19B963 Fecha de inserción : 24-10-2019 14:42:39

**Resguardo del documento: INFORME INTERV 26(EMPRENDE).pdf**

SHA256: 109BEAC0B386876A0A79B985EE3FEA6800EE6B1A85B483F2AF6160B05CBD3DDC

CSV: 70475E87D681589EC094 Fecha de inserción : 28-10-2019 08:57:30

**Resguardo del documento: Decreto GEN.26.pdf**

SHA256: F59C5D1E1C53F0189D8111EBDE112860C92A243644D37AE8F106BEE34048C64A

CSV: D604173BA0C730452A58 Fecha de inserción : 18-11-2019 11:52:34

**Resguardo del documento: CONT. EXP. G. I 26.2019.pdf**

SHA256: 30EBC5BFB568E511226F5DF577BF0BCBC9AC4F7FA15BCEA870C5E678A070B820



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	14102	TÉCNICO EMPRENDE 2019	3.835,65
4320	16002	S.SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2018	1.215,60
		<b>Suma la generación de crédito</b>	<b>5.051,25</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
467.05	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECON. EMPRENDE 2019	<b>5.051,25</b>
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>5.051,25</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDB 6958 19F8 F389 27AA**



ECDB695819F8F38927AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 26/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**6173 711E 4500 FF19 B963**



6173711E4500FF19B963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 26/2019**  
**GEX 11.266**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 24/10/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, emite el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Como la resolución de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, es provisional la aprobación de esta modificación de crédito se hace bajo la condición resolutoria de la comunicación fehaciente por parte de IPRODECO de la resolución definitiva. Una vez transcurrido el plazo para ello, en caso de ser denegatoria, esta modificación quedará sin efectos. En caso contrario, una vez recibida la resolución en firme, esta modificación quedará exenta de todo tipo de condición.

La resolución provisional comunicada a este Ayuntamiento concede una financiación por

Código seguro de verificación (CSV):

**7047 5E87 D681 589E C094**



70475E87D681589EC094

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/10/2019

importe de 5.051,25 euros, para el proyecto "DINAMIZACION DEL TURISMO LOCAL" según el siguiente detalle:

PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	APORT. MUNICIPAL
DINAMIZACIÓN DEL TURISMO LOCAL	9.927,78 €.	5.051,25 €	4.876,53 €.
<b>TOTAL</b>	<b>9.927,78 €.</b>	<b>5.051,25 €</b>	<b>4.876,53 €.</b>

No obstante, resulta necesario la tramitación del expediente de generación de crédito nº26/2019, con anterioridad a la resolución definitiva, para poder iniciar la selección del Técnico objeto de la subvención y que, paradójicamente, su contrato debe comenzar el 31 de octubre, lo que resulte incompatible con los plazos necesarios para realizar dicha contratación respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que exige la ley. Por ello, y de manera excepcional, se propone aprobar esta generación de crédito con la resolución provisional bajo la condición resolutoria antes indicada.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	14102	TÉCNICO EMPRENDE 2019	3.835,65
4320	16002	S.SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2018	1.215,60
		<b>TOTAL</b>	<b>5.051,25</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
467.05	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECON. EMPRENDE 2019	<b>5.051,25</b>
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>5.051,25</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**7047 5E87 D681 589E C094**



70475E87D681589EC094

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/10/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 26/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 24/10/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, emite el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

**D604 173B A0C7 3045 2A58**



D604173BA0C730452A58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/11/2019

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Como la resolución de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, es provisional la aprobación de esta modificación de crédito se hace bajo la condición resolutoria de la comunicación fehaciente por parte de IPRODECO de la resolución definitiva. Una vez transcurrido el plazo para ello, en caso de ser denegatoria, esta modificación quedará sin efectos. En caso contrario, una vez recibida la resolución en firme, esta modificación quedará exenta de todo tipo de condición.

La resolución provisional comunicada a este Ayuntamiento concede una financiación por importe de 5.051,25 euros, para el proyecto "DINAMIZACION DEL TURISMO LOCAL" según el siguiente detalle:

PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	APORT. MUNICIPAL
DINAMIZACIÓN DEL TURISMO LOCAL	9.927,78 €.	5.051,25 €	4.876,53 €.
<b>TOTAL</b>	9.927,78 €.	5.051,25 €	4.876,53 €.

No obstante, resulta necesario la tramitación del expediente de generación de crédito nº26/2019, con anterioridad a la resolución definitiva, para poder iniciar la selección del Técnico objeto de la subvención y que, paradójicamente, su contrato debe comenzar el 31 de octubre, lo que resulte incompatible con los plazos necesarios para realizar dicha contratación respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que exige la ley. Por ello, y de manera excepcional, se propone aprobar esta generación de crédito con la resolución provisional bajo la condición resolutoria antes indicada.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D604 173B A0C7 3045 2A58**



D604173BA0C730452A58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/11/2019



**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
4320	14102	TÉCNICO EMPRENDE 2019		3.835,65
4320	16002	S.SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2018		1.215,60
		<b>TOTAL</b>		<b>5.051,25</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
467.05	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECON. EMPRENDE 2019	<b>5.051,25</b>
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>5.051,25</b>

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 26/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 26/2019, con el siguiente resumen:

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
4320	14102	TÉCNICO EMPRENDE 2019		3.835,65
4320	16002	S.SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2018		1.215,60
		<b>TOTAL</b>		<b>5.051,25</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
467.05	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECON. EMPRENDE 2019	<b>5.051,25</b>
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>5.051,25</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D604 173B A0C7 3045 2A58**



D604173BA0C730452A58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/11/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12019005992</b> Número de Registro <b>2019024836</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 26/2019</b> Número de Referencia <b>2019013994</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46705</b>	<b>DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECON. EMPRENDE 2019</b>
		Importe Aplicación (A) <b>5.051,25 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cinco mil cincuenta y un euros y veinticinco céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>5.051,25 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.051,25 Euros**

Texto  
**G.I 26/2019 GEX 11266/2019, DEC 2019/00002094**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19127 Fecha 18-11-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019013301</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2019024837</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 26/2019</b>
				Número de Referencia <b>2019013992</b>
				Número de Aplicaciones <b>2</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>5.051,25 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cinco mil cincuenta y un euros y veinticinco céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 5.051,25 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.051,25 Euros**

Texto

**G.I 26/2019 GEX 11266/2019, DEC 2019/00002094**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19126 Fecha 18-11-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060  <b>MC</b>  Créditos Generados por Ingresos	Signo 0	Número de Operación <b>22019013301</b> Número de Registro <b>2019024837</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 26/2019</b> Número de Referencia <b>2019013992</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe	
		4320	14102	TÉ CNICO EMPRENDE 2019		3.835,65
		4320	16002	S. SOCIAL TÉ CNICO EMPRENDE 2019		1.215,60
Total Aplicaciones (A)						<b>5.051,25 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>						<b>5.051,25 Euros</b>